

45

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020 - 00349  
DEMANDANTE: MILTON MARINO BRAVO ESTRADA  
DEMANDADOS: HÉCTOR LIUBARDO GUALTEROS y OTRO

Conforme a lo solicitado por las partes, en su escrito que antecede, se **ordena** la entrega de los dineros que se encuentren consignados a favor del proceso referenciado al demandante, señor **MILTON MARINO BRAVO EDSTRADA**. Oficiese al Banco Agrario. Déjense las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
JUEZ